

LA IBERIA MEDICA,

PERIODICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE

Y DEL

CUERPO MEDICO-FORENSE DE MADRID.

AÑO III.

MADRID 15 DE JUNIO DE 1859.

NÚM. 35.

RESUMEN.

SECCION GUBERNATIVA.—Actos del Gobierno.
Ministerio de la Guerra. Sanidad militar.—*Ministerio de Marina.* Sanidad de la Armada.—Reglamento de las Universidades. Conclusion.—Breves consideraciones acerca del reconocimiento de quintos.

SECCION TEORICA.—La verdad del hipocratismo.
Continuación del 2.º artículo por el Sr. Hoyo^s Limon.

SECCION PRÁCTICA.—Toxicología. Continuación.—**Clinica extranjera.**—Estudios clínicos sobre las ulceraciones de la laringe y de la traquea.—Tratamiento necesario de la miopia.

SECCION DE VARIEDADES.—Comunicado.—**Crónicas.**

Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

- Cuatro reales al mes.
- Doce un trimestre.
- Veinte y cuatro el semestre.
- Cuarenta y ocho un año.
- Ultramar y extranjero cien reales al año.

Satisfaciéndolos siempre adelantado.

EN PROVINCIAS.

- Pagando adelantado en la administracion por encargado, letra de giro mútuo de Hacienda, de fácil cobro ó sellos, quince reales un trimestre: treinta un semestre y sesenta un año.
- Pagando por medio de corresponsal, diez y seis reales un trimestre: treinta y dos un semestre y sesenta y seis por un año.

La Redaccion y Administracion se hallan establecidas en la calle de Jardines, número 20, cuarto 5.º de la izquierda. Las horas de oficina, son de diez á tres todos los dias no feriados

MADRID. 1859.—IMPRESA DE A. A. calle del Olmo, núm. 8.

BOLETIN.

ABVERTENCIAS.

1.^a Advertimos á nuestros suscritores que no han satisfecho el importe de su suscripcion correspondiente á los meses anteriores, se sirvan remitirle en libranzas del giro mútuo de hacienda, ó letras de fácil cobro, ó abonarle en esta redaccion por persona encargada al efecto antes del día 5 del próximo mes de julio en que se les girará.

2.^a Habieudo resultado muchos sellos falsos, que han obligado á todas las empresas periodísticas, á desechar este medio de pago; esperamos de la deferencia, á que estamos muy reconocidos, verifiquen el pago del modo dicho, y antes del referido día, evitándonos de este modo el trabajo y considerables quebrantos que el giro proporciona á las empresas periodísticas.

3.^a Quedando algunas, aunque pocas, colecciones de los dos años anteriores de nuestro periódico, si alguno desearse adquirir las, puede dar aviso á esta redaccion, calle de Jardines, número 20, cuarto 3.^o de la izquierda satisfaciendo por cualquiera de los medios expresados, la cantidad de treinta rs. si quisiese la correspondiente al año de 1857 (1.^o de nuestra publicacion), y cuarenta si la correspondiente al de 1858 (2.^o de la misma).

4.^a Las reclamaciones de números extraviados solo se servirán durante todo el mes siguiente á aquel en que haya tenido lugar el extravío; por lo tanto esperamos que

nuestros suscritores harán las reclamaciones en tiempo oportuno.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IBERIA MEDICA.

A D. M. M. y R., *Tórtolas*, se ha recibido la letra.

A D. J. V., *Santiago*, se ha satisfecho el importe de la suscripcion de V. por un año.

A D. A. C., *Hurtun-pascual*, se han recibido los sellos.

A D. F. P. R., *Soria*, se han recibido las letras en pago del primer trimestre de la suscripcion del Sr. D. E. R. *Soria*.

A D. R. V., *Aizoain*, se ha recibido su apreciable del 10 del corriente pero no los sellos que dice remitió el 27 de mayo.

ANUNCIOS.

Estudios clinicos sobre la accion que ejerce el cloroforino por la vía gastrica en el tratamiento curativo de las fiebres intermitentes por el Dr. D. AURELIANO MAESTRE DE SAN JUAN profesor clinico de la Facultad de medicina de Granada.

Los profesores que deseen adquirir esta interesante memoria podrán dirigirse á la redaccion de este periódico.

De la **BLÉNORRAGIA** por D. Ramon Hernandez Poggio primer ayudante médico del cuerpo de sanidad militar; caballero de Isabel la Católica etc. etc. Este breve tratado foma un folleto de 56 paginas en 4.^o mayor, edicion compacta, y se halla de venta en la libreria de Bally Bailliere:

PUNTOS DESUSCRICION.

En Madrid, en la Redaccion, calle de Jardines, número 20; cuarto 3.^o, y en la librería de D. Carlos Baylli-Bailliere, calle del Principe, núm. 11.

En provincias, dirigiendose á la Redaccion, ó en casa de nuestros corresponsales, que á continuacion se expresan.

Albacete, don Ignacio Garcia.—Alcalá de Henares, don Antonio Villarreal.—Alcoy, viuda é hijos de Martí—Alicante, don Basilio Planells.—Almeria, don Mariano Alvarez y don Antonio Cordero, impresor.—Antequera, don José de los Rios.—Arnedo, don Salustiano Miez Liébana.—Avila, don Fernando Castresana.—Badajoz, viuda de Carrillo y sobrino y don Vicente Barroso.—Barbastro, viuda de Lafita.—Barcelona, don José Martí y Artigas y la Agencia médica catalana.—Bilbao, don Tiburcio Astuy.—Brihuega, don Blas Lopez Andino.—Burgos, don Timoteo Arnaiz.—Cáceres, señores Concha y compañía.—Cádiz, don Bernabé Ferreiros.—Calatayud, don José Garcia Rives.—Carmona, don José María Moreno.—Castuera, don Ezequiel Guzman.—Ciudad-Real, señor de Malaguilla.—Ciudad-Rodrigo, don Salomé Perez.—Coruña, don Celestino Alvarez.—Estella, don Manuel Galdeano.—Ferrol, don Nicasio Tajonera.—Gandesa, don Tomás Lamarca.—Gironá, don Manuel Rich.—Granada, don José María Zamora.—Gualajara, don José Martinez.—Haro, señor de Sevilla.—Huelva, don José Vicente de Osorno é hijo.—Infantes, don Francisco Gonzalez Conde.—Jaen, don Francisco Menor.—Jerez de los Caballeros; don Ildefonso Sanchez Palacios.—Leon, don Cayetano Fernandez.—Lérida, don José Pifarré.—Lugo, señor de Soto Freire.—Mahon, don Jaime Ferrer.—Malaga, La Puntualidad.—Martos, don Francisco Menor.—Mataró, don José Aba-

dal.—Murcia, don Antonio Hernandez Ros.—Orense, señor de Ferreiro.—Oviedo, seor don F. Alvarez.—Palencia, don Gerónimo Gamazon.—Palma de Mallorca, don Pedro José Garcia.—Pamplona, don Cándido Bermeo.—Ponferrada, don José María Valdivieso.—Pola de Lavana, don Nicolás Rodriguez Luna.—Pontevedra, don José Vila.—Puerto de Santa Maria, don José Valderrama.—Rioseco don Francisco María Gago.—Ronda, don R. Gutierrez y señor Moreti.—Salamanca, don José Vitoria Garcia y señor Moran.—Santander, don José María Riesgo.—Sevilla, señor de Geofrin y señores hijos de Fé—Compañía.—Santiago, don Angel Calleja.—Segovia, don Vicente Ruiz.—Soria, don Francisco Perez Rioja.—Tarragona, don Tomás Auriu y señor Ainal.—Teruel, don Joaquin Bux.—Toledo, don Venancio Moreno y Lopez.—Tolosa, don Lope Boenaga.—Toro, don Valeriano Alvarez.—Tortosa, don Francisco Despachs.—Trempe, don Ambrosio Perez.—Tuy, don Manuel Martinez de la Cruz.—Valencia, don José Santamaría.—Valladolid, señores hijos de Rodriguez.—Valls, don Francisco Jaumejoan.—Vergara, don Luis de Otaño.—Vitoria, don Bernardino Robles.—Zamora, don Pablo Fernandez.—Zaragoza, don Joaquin Yagüe y don Roque Gallifa.

Ultramar: Habana, don J. B. Cantero y Seirulló.—Puerto-Rico, don Eduardo Acosta.—Lima, don José Macías.

Estrangero: En París, J. B. Bailliere et fils.—En Lóndres y New-Yorck, H. Bailliere. Lisboa, Rolland Semion —Oporto, Moré, y Revista de farmacia é ciencias accesorias do Porto.

En las poblaciones que no se mencionan, en casa de los corresponsales de don Carlos Bailli-Bailliere, y en las principales librerías.

SECCION GUBERNATIVA.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Sanidad militar.

12 mayo. Concediendo vuelta á la península por el mal estado de su salud á D. Sinfiriano Fernández y López, primer ayudante médico del ejército de Puerto-Rico.

Mandando que el primer ayudante médico del ejército de Cuba don Francisco Caballero y Reina, quede agregado al Hospital militar de esta corte.

Nombrando segundo ayudante médico del Hospital militar de Chafarinas á D. Roque Benito y Aguirre, médico de entrada.

Id. del batallón cazadores de Barbastro al id. D. José Mediano y Blasco.

Id. del de Arapiles á D. Isidro Sastre y Storch, médico de entrada del Hospital de Palma.

Mandando que el primero y segundo ayudantes de farmacia D. Francisco Ferrer y Ballester y D. Manuel de la Peña y Urtado, pasen á continuar sus servicios, el primero al Hospital militar de Gerona y el segundo al de esta corte.

Id. un año de licencia para la península al primer ayudante médico del hospital de Bayamo D. José Rosell y Tío.

20 id. Concediendo dos meses de prórroga al segundo ayudante médico del regimiento infantería de Granada D. Jaime Garau y Alemany.

21 id.—id. cuatro meses de real licencia por enfermo al primer ayudante médico D. Santiago Santibañez y Prieto.

22 id.—Nombrando médicos de entrada y segundos ayudantes á los profesores procedentes de las últimas oposiciones, D. Eusebio Nunell y Terrada para el segundo batallón del regimiento infantería de Valencia, don José Sanchis Barrachina para el segundo batallón del regimiento infantería de Baylen, D. José Oriol Navarra y Lines, para el segundo batallón del regimiento infantería del Infante, D. Damian Mayol y Canals para el batallón cazadores de Vergara y D. Damian Tolosa y Ortells para el segundo batallón del regimiento infantería de Cantabria.

23 id.—Trasladando al segundo batallón del regimiento infantería de Almansa al segundo ayudante médico del segundo del de Mallorca don Agustín Casado y Lostau.

27 id.—Concediendo la licencia absoluta que ha solicitado al farmacéutico de entrada del hospital militar de Santoña D. Tomás Bach y Delprat.

2 de junio. Al director general de sanidad militar.—Agregando al hospital militar de Madrid al primer ayudante médico D. Sinfiriano Fernández López.

Al mismo.—Concediendo la licencia absoluta al primer ayudante médico graduado, segundo efectivo del regimiento infantería de Aragón, don Antonio Mir y Casarés.

Al mismo.—Id. dos meses de licencia por enfermo al inspector médico D. Nicolás de Tapia y Ureta.

Al mismo.—Destinando al regimiento caballería de la reina del ejército de Cuba al segundo profesor de veterinaria D. Ramon Sánchez y Fernández.

Al mismo.—Id. destinando á la botica del hospital militar de Santoña al segundo ayudante de farmacia de la del de Tortosa D. Donato Saez y Dominguez.

Al mismo.—Id. al hospital militar de Mahon al médico mayor supernumerario procedente de Filipinas D. Federico de Llano y Oriol.

MINISTERIO DE MARINA.

Sanidad de la armada.

Mayo 6.—Disponiendo que si el segundo médico D. Vicente Rivas se decide á imprimir el extracto de su diario de enfermería del bergantín «Nervion», se tomen 200 ejemplares por el gobierno, además de proponerle para la cruz de epidemias.

Id.—Destinando al vapor «Vasco Nuñez de Balboa», al segundo médico don Rafael Medina é Isasi.

Id. 11.—Destinando al 6.º batallón de infantería de marina al primer médico D. Antonio Yanguas y Ortega.

Id. 18.—Disponiendo que la real licencia concedida en 26 de abril al segundo médico D. José López Regúes pase á disfrutarla á Buñol, provincia de Valencia.

Id. 24.—Concediendo dos meses de real licencia para Santiago de Ga-

cia al segundo médico D. José Lopez Llanos, y se nombra para relevarle en la goleta «Buenaventura» al de su clase D. José Tolezano y Beltran.

Id. 24.—Destinando á la dotacion de la fragata «Princesa de Asturias» al primer médico D. Francisco Diaz y Lara.

Id. 25.—Confiando al director del Cuerpo de Sanidad de la Armada la comision de inspeccionar la parte del servicio del hospital militar de Cartagena que se halla á cargo de la marina.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REGLAMENTO DE LAS UNIVERSIDADES.

(Conclusion.)

TITULO IV.

DE LOS GRADOS.

CAPITULO I.

Disposiciones comunes á todos los grados.

Art. 183. Podrán los alumnos recibir los grados á que sean admisibles segun el estado de su carrera en cualquier época del año, á excepcion de los meses de julio y agosto y primera mitad de setiembre, en que estarán cerradas las Universidades.

Sin embargo, el Rector podrá convocar en tiempo de vacaciones á los Catedráticos que se encuentren en la poblacion, para graduar aquellos á quienes el retardo de los actos pudiera ocasionar graves é irreparables perjuicios.

Art. 184. Los que aspiren el grado de Bachiller Licenciado ó Doctor en cualquiera Facultad, presentarán al Rector una instancia, acompañando los documentos suficientes para acreditar que han hecho los estudios necesarios, en el tiempo y forma prescritos en el Programa general respectivo. El Rector pasará la solicitud á la Secretaria para que certifique de lo que conste en sus libros, ó pida las acordadas si el alumno procediese de otro establecimiento.

En las Facultades de Farmacia y en la seccion de Derecho civil y canónico deberán tambien acreditar los aspirantes á la licenciatura haber hecho la práctica privada que exigen los Programas de esta carrera. Este extremo se justificará por medio de certificación que tenga las formalidades prescritas en el art. 127.

Art. 185. Instruido el expediente, el Rector acordará la admission á los ejercicios ó á la denegacion de la instancia; si hubiese duda consultará al Gobierno.

Art. 186. Aprobado el expediente, el Rector lo remitirá al Decano de la Facultad respectiva, con órden de que el aspirante sea admitido á los ejercicios.

Art. 187. El graduando satisfará los derechos de examen, que serán 100 rs. en el grado de Bachiller y 150 en los de Licenciado y Doctor; y acreditado este extremo ante el Decano, éste designará los Catedráticos que han de componer el Tribunal y el dia y hora en que ha de verificarse el acto.

Art. 188. En la formacion de los Tribunales de examen para los diferentes grados académicos, observarán los Decanos turno riguroso entre los Catedráticos, asi numerarios como supernumerarios.

Si la Facultad tuviese varias Secciones, solo entrarán en turno los de la correspondiente; pero si no hubiese número bastante, serán nombrados los de otra.

Art. 189. Los Decanos señalarán dia para los ejer-

cicios, según el orden en que los aspirantes hayan presentado sus instancias. A este efecto en la Secretaría general se numerarán los expedientes al remitirlos á la Facultad respectiva; podrán, sin embargo, los Jefes de las Facultades alterar en los señalamientos, por justas causas el orden de la numeracion.

Art. 190. El alumno que no concurra en el dia y hora señalados para un ejercicio, perderá turno, y solo podrá tener el acto despues de los demas que en aquella fecha hubiesen pretendido el mismo grado.

Art. 191. Todos los Jueces deberán estar presentes durante todo el ejercicio, el Presidente del Tribunal será responsable del cumplimiento de esta disposicion, asi como de que el acto dure el tiempo que se prescribe en este Reglamento.

Art. 192. Inmediatamente despues de terminados los ejercicios que se prescriban para cada grado, se hará la calificacion en votacion secreta. Al efecto el Presidente distribuirá á cada uno de los Jueces tres bolas, una de las cuales tenga una S (*sobresaliente*) otra una A (*aprobado*), y otra una R (*reprobado*).

Si cada uno de los Jueces depositare en la urna distinta letra, el presidente declarará aprobado el graduando; en los demas casos se calificará con arreglo al voto de la mayoría.

El graduando que fuese reprobado perderá los derechos de exámen.

Art. 193. Hecha la calificacion, el Secretario del Tribunal la anotará en el expediente; y estenderá el acta del exámen, que firmará con los demas Jueces: en seguida se remitirán ámbos documentos al Decano para que los pase al Rector.

Art. 194. El alumno que fuese reprobado en un ejercicio podrá repetirlo ante el mismo Tribunal trascurridos cuatro meses; y si entonces tampoco obtuviese la aprobacion, podrá volver á presentarse ante los mismos Jueces al cabo de otros ocho. Si fuese reprobado por tercera vez, no será admitido nuevamente hasta despues de trascurrido un año.

No podrá el alumno suspenso en una Universidad presentarse en otra sin autorizacion del Rector de aquella en que se le impuso la suspension; y la autorizacion solo se concederá en virtud de justa causa; y en ningun caso antes de terminado el plazo.

Art. 195. Aprobado que sea el alumno, satisfará en papel timbrado los derechos correspondientes; á saber: 400 rs. si el grado es de Bachiller; 2.000 si de Licenciado en Filosofia y Letras, Ciencias exactas físicas y naturales ó Derecho administrativo; y 3.000 si de Licenciado en Farmacia, Medicina, Derecho civil y canónico ó Teología, ó de Doctor en cualquiera Facultad.

Los Licenciados en una de las secciones de la Facultad de Derecho que pretendan obtener el mismo titulo en otra, solo satisfarán la mitad de la suma señalada.

Además se aprontarán 80 rs. por derechos de expedicion del titulo si fuese de Licenciado ó Doctor; y si de Bachiller, el importe de un pliego de papel del sello cuarto.

Art. 196. Se admitirá el pago de los derechos del titulo de Licenciado, en plazos (que podrán ser hasta tres,

de seis meses cada uno), á los alumnos que acrediten debidamente su pobreza y afiancen á satisfaccion del Rector: en caso de insolvencia, el Rector será responsable.

Art. 197. Cuando un alumno solicitare certificacion de haber sido aprobado en un grado sin haber satisfecho los derechos correspondientes (á no haberse concedido hacerlo en plazos), se expresará en el documento esta circunstancia y la de que mientras no cumpla este requisito ningun efecto puede surtir el exámen.

Art. 198. Aprobado el graduando y satisfechos los derechos expresados en el art. 185, el Rector expedirá el titulo si el grado fuese de Bachiller, y si de Licenciado Doctor, remitirá al Gobierno el acta con la diligencia de la investidura y el papel que acredite el pago de los derechos, ó copia de la orden concediendo plazos para hacerlo, á fin de que expida el titulo la Autoridad competente.

Art. 199. En el titulo se expresará si el alumno ha obtenido la calificacion de *sobresaliente* ó la de *aprobado*.

Art. 200. Los titulos se entregarán á los interesados bajo recibo en la Secretaria de la Universidad, á no ser que prefieran que se remitan al Gobierno de la provincia donde residan para recogerlo allí con igual formalidad.

CAPITULO II.

Disposiciones peculiares de cada grado.

Art. 201. El Tribunal del grado de Bachiller se compondrá de tres Catedráticos, dos de los cuales serán numerarios, si los hubiese en la seccion.

Art. 202. El ejercicio consistirá en un exámen de preguntas sobre las asignaturas cursadas, que harán los Jueces por espacio de una hora.

Art. 203. Concluida la votacion, si fuese aprobado el graduando, entrará en la sala del ejercicio acompañado del bedel, y será proclamado por el Presidente del Tribunal con esta fórmula: «Haciendo uso de la autoridad que me está confiada, y en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), os declaro Bachiller de la Facultad de.... con la calificacion de.... por haber considerado los Jueces que sois digno de este honor.»

Art. 204. Para ser admitido el grado [de Licenciado], se requiere, además de lo prescrito en el art. 184, haber asistido á la Academia de la Facultad ó [seccion por el tiempo señalado en el 108, tomado parte en alguna discusion y obtenido censura favorable en la votacion que sobre el acto hubiese recaido.

Art. 205. Los ejercicios para el grado de Licenciado variarán en número y naturaleza según la índole de cada Facultad. El Tribunal se compondrá en la misma forma que para el grado de Bachiller.

Art. 206. En las Facultades de Filosofia y Letras, derecho y Teología, acordará la Junta de Profesores al principio de cada curso cien temas relativos á las asignaturas que deben haberse estudiado para graduarse. En la Facultad de Derecho habrá un cuestionario para cada seccion.

Estando ante el Tribunal el candidato, el Secretario sacará tres bolas de una urna, donde habrá ciento numeradas, y leerá los tres temas que tengan igual numeracion; el graduando elegirá el que prefiera para objeto de

su discurso, y será conducido por un bedel á una sala, donde permanecerá incomunicado tres horas, facilitándosele recado de escribir y los libros que pida. Al cabo de este tiempo se presentará de nuevo ante el Tribunal, y expondrá de viva voz sus ideas sobre el punto que haya elegido, en un discurso cuya duracion no debe exceder de media hora ni bajar de veinte minutos. Acto continuo los Jueces le harán observaciones por espacio de media hora. Terminada esta parte del ejercicio, se dará al graduando un cuarto de hora de descanso, y en seguida cada uno de los Jueces le hará preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que ha debido estudiar.

Art. 207. En las demás facultades los ejercicios serán dos: el primero un exámen de preguntas semejante al prescrito en el artículo anterior, con la diferencia de que en la seccion de Ciencias exactas durará hora y media. En la facultad de Medicina y Farmacia se obligará á los graduandos en este acto á determinar objetos de materia médica ó farmacéutica respectivamente.

Art. 208. El segundo ejercicio consistirá, para la seccion de Ciencias exactas, en resolver gráficamente en el término de ocho horas un problema de mecánica ó geometría descriptiva, elegido entre tres sacados á la suerte; y se preparará de la manera prescrita en el art. 206, con la diferencia de que el número de problemas que entren en suerte será el de sesenta. El alumno deberá ejecutar su trabajo en el papel que se le dé al efecto firmado por el Secretario del Tribunal, quedando á su eleccion hacer el dibujo solo con líneas de claro-oscuro, ó lavado con tinta de China, lápiz ó colores.

En la seccion de Ciencias naturales deberá el graduando clasificar en el término de tres horas un objeto de zoología, otro de botánica y otro de mineralogía, que le entregará el Tribunal.

Durante este tiempo permanecerá incomunicado el graduando, facilitándosele los libros que pida.

En la seccion de Ciencias físicas elaborará el candidato, en el tiempo que se le señale y bajo la vigilancia de los Jueces, el producto químico que el Tribunal le designe.

En la Facultad de Farmacia elaborará el graduando un producto químico y otro farmacéutico, bajo las condiciones prescritas en el párrafo anterior.

Los Jueces cuando presenten los graduandos los trabajos de que se habla en este artículo, les harán observaciones sobre ellos por espacio de una hora.

Art. 209. En la Facultad de Medicina, el segundo ejercicio constará de dos partes: la primera consistirá en hacer la historia de una enfermedad. Con este objeto prepararán los Jueces en el acto tres cédulas correspondientes á otros tantos enfermos de la clínica ú hospital. El Secretario del Tribunal sacará una cédula á presencia del graduando; y éste, despues de examinar ante los Jueces al enfermo que le haya cabido en suerte, será conducido á una sala, donde permanecerá incomunicado por espacio de una hora. Al cabo de este tiempo empezará el acto, exponiendo el graduando todas las circunstancias relativas á las condiciones individuales, al conmemorativo de la dolencia, estado actual de esta, diagnóstico,

pronóstico y terapéutica. En seguida los Examinadores le harán las preguntas y reflexiones que tengan por conveniente.

La segunda parte del ejercicio será una operacion en el cadáver, determinada por la suerte entre cuarenta; concluida que sea, los Jueces harán observaciones sobre el caso.

El ejercicio en su totalidad deberá durar por lo ménos hora y media.

Art. 210. En las Facultades en que se prescriben dos ejercicios para la licenciatura, votará el Tribunal secretamente, al terminar el primero, si há lugar á la aprobacion; y en concluyendo el último, se verificará la votacion definitiva determinada en el art. 192.

Art. 211. No será admitido á un ejercicio el que no haya sido aprobado en el anterior.

Art. 212. La investidura del grado de Licenciado se hará de este modo:

En el dia señalado por el Rector se reunirá la Facultad á que pertenezca el graduando, presidida por el espresado Jefe, ó por el Decano en representacion suya, con asistencia de los Doctores y demas personas que quieran convidar los candidatos, debiendo aquellos presentarse con el traje é insignias académicas. El graduando será introducido en la sala por su padrino, que deberá ser un Catedrático de la Facultad, el cual le presentará pronunciando una breve oracion. En seguida aquel subirá á la tribuna y leerá un discurso escrito en castellano sobre algun punto de la Facultad, que entregará al Rector con anticipacion para que lo revise ó haga revisar y ponga su V. ° B. °

Concluida la lectura, se acercará á la mesa de la Presidencia; pondrá la mano en el libro de los Santos Evangelios, y el Secretario de la Facultad leerá en alta voz el juramento siguiente: «¿Jurais por Dios y los santos Evangelios profesar siempre la doctrina de Jesucristo, Señor nuestro, creyendo y defendiendo nuestra Religion, única verdadera como lo enseña la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana?» El graduando contestará: «Sí juro.» Volverá á decir el Secretario: «¿Jurais sostener el dogma de la inmaculada Concepcion [de María Santísima como siempre ha sido sostenido y respetado por nuestros mayores?» «Sí juro» se contestará por el candidato. Y el Secretario continuará diciendo: «¿Jurais por Dios y los Santos Evangelios obedecer la Constitucion de la Monarquía, ser fiel á la Reina Doña Isabel II y cumplir con las obligaciones que impone el grado de Licenciado en... que se os va á conferir?» «Sí juro.» Y el Presidente dirá: «Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande; y ademas sereis responsable en el ejercicio de vuestro cargo con arreglo á las leyes.»

Acto continuo el graduando hará la *Protestacion de la fé*; y en seguida se acercará al Presidente, que le conferirá el grado en estos términos: «Haciendo uso de la autoridad que me está confiada, y en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), os declaro Licenciado en la Facultad de..... por haber considerado los Jueces del exámen que sois digno de este honor.» Dicho lo cual le colocará con toda solemnidad las insignias del grado.

El candidato pronunciará una breve oracion de gra-

cias, y saldrá de la sala acompañado del padrino y de los bedeles.

Art. 213. Si fueren muchos los graduandos, se presentarán todos á la vez introducidos por un mismo padrino, y el discurso será leído por uno de ellos, á quien elegirán entre sí de antemano.

Art. 214. La Junta de Catedráticos de cada Facultad ó seccion de la Universidad Central formará todos los años una coleccion de cuarenta temas de las diversas materias que comprende la carrera para verificar los ejercicios del Doctorado.

Art. 215. El que aspire al grado de Doctor escribirá, sobre el asunto que prefiera entre los comprendidos en la coleccion espresada, un discurso, cuya lectura no dure más de media hora ni ménos de veinticinco minutos, tomándose para hacer este trabajo el tiempo que tenga por conveniente.

Cuando lo hayo concluido solicitará su admision, y aprobado que sea el espediente, y remitido á la Facultad por el Rector, el Decano señalará dia y hora para el acto.

Art. 216. Compondrán el Tribunal para el grado de Doctor cinco Catedráticos, de los cuales tres á lo ménos deberán ser numerarios.

Art. 217. El ejercicio del doctorado consistirá en la lectura del discurso de que se habla en el art. 215, y en las observaciones que sobre él harán al graduando, por espacio de un cuarto de hora, cada uno de los tres Jueces que designe el Presidente.

Art. 218. Los Jueces, al hacer la calificación del ejercicio, no tendrán solo en cuenta el mérito del discurso, sino las muestras de suficiencia que en la discusion haya dado el graduando.

Art. 219. El Grado de Doctor se conferirá siempre individualmente, á no ser que los candidatos fuesen hermanos, á los cuales podrá conferírseles en un mismo acto.

El Ministro de Fomento ó quien por delegacion suya haya de conferir el grado señalará dia y hora para la investidura, que se celebrará conforme al ceremonial prescrito en el reglamento interior de la Universidad Central.

Art. 220. El candidato leerá en el acto de la investidura el discurso de que se hace mérito en el art. 215, que deberá estar impreso.

Cuando en virtud de las observaciones de los Jueces creyese conveniente hacer en él variaciones al imprimirlo, deberá ponerlo en conocimiento del Presidente del Tribunal, sin cuya auencia no podrá introducir modificacion alguna, en su trabajo.

Art. 221. La asistencia á los grados de Doctor será obligatoria para todos los Profesores de la Facultad y para la tercera parte de los de las otras, los cuales turnarán en este servicio.

Art. 222. En los actos de investidura se podrá dar á la ceremonia toda la pompa que los graduandos quieran; pero no se exigirá de ninguno que contribuya forzosamente para ello, ni se permitirán refrescos ni obsequio ninguno de esta clase.

CAPITULO V.

Del traje académico é insignias de los grados.

Art. 223. Constituyen el traje académico la toga y el

birrete, sobre cuyas prendas se llevarán las insignias propias de cada grado.

Quedan exceptuados del uso de este traje los eclesiásticos, pero no del de las insignias.

Art. 224. Los Bachilleres llevarán en el birrete una borla de seda floja de dos centímetros de largo, del color con que se designe su Facultad; los Licenciados, birrete igual al de los Bachilleres, y muceta del color de la Facultad.

Los Doctores llevarán igual muceta que los Licenciados, y en el birrete una borla de seda que lo cubra enteramente, del mismo color que la muceta.

Los que sean Doctores en varias Facultades podrán mezclar por iguales partes, en la borla, los colores correspondientes.

Los Doctores que sean Licenciados en otra Facultad podrán llevar los botones de la muceta del color correspondiente á ella.

Art. 225. Los colores con que han de distinguirse las Facultades serán: blanco la de Teología, encarnado de grana la de Derecho, amarillo de oro la de Medicina, morado la de Farmacia, azul celeste la de Filosofía y Letras, y azul turquí la de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Art. 226. La forma del traje é insignias académicas, será la misma que actualmente se usa.

Art. 227. Los graduados solo podrán usar las insignias en las solemnidades académicas á que deban asistir ó sean invitados.

Madrid 22 de Mayo de 1859.—Aprobado por S. M.—Corvera.

BREVES CONSIDERACIONES ACERCA DEL RECONOCIMIENTO DE QUINTOS.

Existe en el Reglamento de exenciones físicas del servicio militar un artículo por el que se determina, que los facultativos titulares sean los encargados de los reconocimientos de los quintos, sus plentes etc. de sus respectivos pueblos, cuya disposición en vez de favor, que al parecer revela, es un perjuicio por irrogarseles infinitos disgustos al dictar un fallo que solo arreglan á lo que la ciencia y su conciencia les marcan.

Escribiendo para Profesores de la Ciencia de curar y que de continuo estan tocando practicamente los muchos sinsabores, que estos reconocimientos les acarrearán cuando se ven obligados á practicarlos en sus pueblos respectivos, creo seria ofenderles demasiado si me estendiese á describir la situacion angustiosa en que esta determinacion les coloca, acrecentando los azares á que de continuo se ven espuestos los facultativos de partido, habra muy pocos, que no hayan tenido que despreciar ofertas, que les hayan hecho para la declaracion de utilidad ó inutilidad de un quinto; que no se hayan

visto asediados por algun cacique para sostener una protesta ficticia, que no les hayan circunvalado, para que indique el modo de simular una enfermedad, y en fin que habiendo asistido á cualquiera mozo en alguna afeccion comun no quiera obligar al facultativo á que declare es causa de producirle inutilidad; á cuyo llamamiento si no responde, por guardar moralidad y escuchar la voz de su conciencia, se le sigue el desprecio, la amenaza, los insultos, que al fin son causa, de que despechado pierda la paciencia teniendo que renunciar su cargo y ver con la mayor frecuencia rodando sus muebles por los caminos y sujeto á los azares, que esta vida errante suele traer en pos de si.

Al escribir este artículo no es mi objeto presentar tan triste panorama, no ha sido mi idea sobrecargar con negros colores la pintura de este debil bosquejo, no ha sido mi intencion aumentar una página mas á las muchas, que llenas de tristeza constituyen la historia de los Profesores de Partido, solo es mi aspiracion llamar la atencion de estos, para que ahora que esta próximo un nuevo reemplazo del ejército y se halla en proyecto, una nueva ley de quintas, congregados ora por provincias, ora por partidos se dirijan al Gobierno ó á nuestros representantes, esponiendoles los muchos sinsabores, que por lo preceptuado en dicho artículo se les siguen y lo justo que seria permutarles de pueblos para practicar los reconocimientos.

Efectivamente con cuanta mas libertad efectuará el reconocimiento de un quinto un facultativo á quien no pueden obligarle las ofertas que le hagan ni las amenazas que le dirijan, cuando efectuado su reconocimiento ha terminado su compromiso y no se le ofrecen otros por no haber pactado con los vecinos otro alguno? ¿Podrán los vecinos amenazarle con la retirada de su iguala cuando no tiene ningun ajuste? ¿Podrá un cacique conminarle con despedirle del pueblo, cuando no puede ejercer esta arbitrariedad? Y últimamente, no podrá dar su fallo con mas libertad en ciertos expedientes, en que sometidos á su revision, no ha tenido que actuar como parte integrante? Si. Tengo el convencimiento que los sacerdotes de Esculapio no doblegan su cerviz á pomposos ofrecimientos, no humillan su frente á halagüeñas esperanzas, no les arredran atrevidas amenazas, ni se separan un apice de la senda que su conciencia les dicta y la ciencia les aconseja, teniendo en mas la justicia de su resolucion, que el anatema á que injustamente

puedan esponerse; sin embargo ¿no habrá alguno, que ya por temor, ya halagado por el interés, ó ya por carecer de recursos y conocer que si no se subyuga á lo que le proponen puede perder su subsistencia y quitar el pan á su familia? ¿No podrá suceder acaso que no teniendo la suficiente energia siga la seductora senda por do le guian y falte á los deberes de su conciencia? Serán muy pocos si, pero no dudo haya alguno, que incautamente lo ejecute. Por último, de continuo estamos observando, que en todos los pueblos y en la generalidad de años se forman expedientes justificativos de dolencias que han sido asistidas por los facultativos de los mismos, siéndoles forzoso entonces intervenir como testigo y como juez, cosa contraria á la legislacion? Y si por un acaso sus apreciaciones, aunque á su parecer bien basadas, no tienen la suficiente aseveracion como han de poder dictar un fallo imparcial y justo? Quien mejor podrá hacerlo entonces que otro facultativo, que desinteresado en el asunto, revisando el expediente de su dictámen pericial con mas seguridad fallando con mas libertad?

Estas consideraciones unidas á los muchos disgustos que acarrear á los profesores los reconocimientos de los quintos de los pueblos donde se ejerce, me han estimulado á esponerlas, aunque lijeramente, é invitar á mis comprofesores, impetren de las Córtes ó que se forme un reglamento de Sanidad civil por el que adquieran la suficiente independencia ó que reforme el artículo del reglamento de exenciones fisicas enunciado, ordenando se permuten los facultativos para practicar los reconocimientos, no debiendo efectuarlo ninguno en el pueblo de su residencia, y creo, que sin mas pruebas, que la simple enunciacion de los compromisos y disgustos, que por ellos obtienen y por lo que naturalmente se desprende, atenderian su súplica y de este modo se evitarian muchas desazones, las inectivas serian menos y los profesores podrian levantar alta su frente contra la murmuracion que de algunos tienen, pues los fallos se harian con mas independencia, yendo marcados del sello indeleble que esta les proporciona, consiguiendo mayor estabilidad en los pueblos, y siendo menos zaheridos de sus vecinos.

Lastra de Cuellar.

Francisco Grimau.

SECCION TEORICA.

LA VERDAD DEL HIPOCRATISMO.

Continuacion del segundo articulo por el Sr. Hoyos Limón.

PARRAFO III.

DE LA FILOSOFIA DE HIPOCRATES.

SECCION PRIMERA.

Explicacion de una contradiccion en que á primera vista incurrió Hipócrates.

Resúmen.

1.º Enunciacion de esta contradiccion. 2.º Explicacion de la misma. A. Partes de la filosofia que se habian cultivado hasta la época de Hipócrates. a. Lógica. b. Psicologia. c. Matemáticas. d. Física. e. Moral. f. Cosmología. g. Filosofia de las causas primeras. B. Teorías emanadas de la filosofia de las causas primeras, hasta la época de Hipócrates. a. La de Thales y de Pitágoras. b. La de Timeo de Locres. c. La de los Eléatas. d. La de Empédocles. e. La de Demócrito. 3.º Sucinta esplanacion de estas teorías. 4.º Conjunto de circunstancias, ademas de las referidas, que rodean á Hipócrates. 5.º Consecuencias.

1.º Todos convienen en que la medicina fué separada de la filosofia, y constituida como ciencia independiente, por los esfuerzos de Hipócrates. Mas, sin embargo, este mismo médico, en su libro denominado *De decenti hábitu*, nos impone la obligacion de unir la filosofia á la medicina, y la medicina á la filosofia; porque, segun este grande hombre, *el médico filósofo es semejante á un Dios*.

2.º ¿Cómo explicar esta contradiccion? Para contestar debidamente á esta pregunta, se nos hace necesario enumerar primeramente las partes de la filosofia que se cultivaban ya en la época de Hipócrates: en segundo lugar, enumerar y esponer las teorías á que el estudio de las causas primeras habia dado origen.

A. A siete deben reducirse las principales divisiones de la filosofia que en aquel entonces eran cultivadas. (1).

a. El arte de investigar la verdad, la lógica. Aun cuando no se habian formulado todavia todas sus leyes, aun cuando se habia reflexionado muy poco sobre el origen de nuestros conocimientos, se habia ya ejercitado el arte de raciocinar con exactitud, y se sabia distinguir la verdadera dialéctica del arte de los sofistas.

b. Existia indudablemente un bosquejo de psicologia, puesto que los filósofos, no tan solo se dedicaban á analizar las funciones que se realizan en el dominio de la conciencia, sino que formaban conjeturas diariamente sobre la esencia del alma.

c. Figuraban tambien dignamente en la antigua filosofia griega, las matemáticas, gracias á los trabajos de Pitágoras.

d. Lo que hoy llamamos filosofia natural, entonces se llamaba fisica. Los que se dedicaban á este orden de conocimientos, se llamaban en general fisicos, y con es-

te nombre se distinguian de los que se entregaban con preferencia al estudio de las ciencias morales.

e. Estas últimas estaban mas boyantes en la época de Hipócrates que las físicas. El espíritu socrático, si bien no despreciaba esta clase de ciencias, fijaba su estudio con predileccion sobre la moral.

f. La cosmología ó teoría del universo ha ocupado á todos los sábios de estas épocas. La formacion del mundo, la ecenómia ó unidad del mismo, y la sucesion *necesaria ó providencial* de los acontecimientos, fueron tratadas aun cuando sin sistematizacion, desde el principio de esta evolucion filosófica.

g. La parte mas abstrusa de la ciencia, la filosofia de los principios de los seres, ó de las causas primeras, por difícil, árdua y aun impenetrable que fuese, no desalentó á los atrevidos pensadores de la Grecia: desde muy temprano la filosofia se vió inundada de teorías hipotéticas, de que se aprovechó la poesia y tomaron origen la moral mas estricta y la licencia mas desenfadada; pero de ellas no han sacado ninguna ventaja las ciencias físicas.

B. Las teorías á que habia dado origen el estudio de las causas primeras, hasta la época de Hipócrates, son cinco, en sus claves genéricas:

a. La de Thales y de Pitágoras.

b. La de Timeo de Locres.

c. La de los Eléatas.

d. La de Empédocles.

e. La de Demócrito.

3.º Segun la primera, el principio de los seres es una inteligencia poderosa, eterna, necesaria, que ha sacado de la nada todas las sustancias actuales por el pensamiento, y que las ha dispuesto para formar con ellas el universo. Pitágoras agregó á esta teoría el poder de los números; aun cuando sea imposible ver en ellos un principio de accion. Así es, que aún está en duda si este filósofo ha considerado los números como causas primeras ó solo como tipos ó signos.

Timeo de Locres, en lugar de admitir la idea directa de Dios sobre los cuerpos del Universo, estableció que una fuerza intermedia, principio de la armonía necesaria para la conservacion del conjunto, causa inmediata de todo movimiento, los penetra y establece el vínculo de union entre la unidad divina y la multiplicidad de los seres.

Para los Eléatas no hay otro Dios que el Universo, que obra por leyes necesarias, y ejecuta la série de fenómenos, en virtud de su naturaleza, sin que ninguna inteligencia los dirija.

La materia, que segun Empédocles era eterna, constituía para este el principio de los seres. Los elementos de esta materia eran de cuatro especies; su mezcla constituyó el caos. Pero existiendo en este diversos principios de accion, lo han organizado todo. Estos principios son, en primer lugar, el fuego, que es divino, el amor, la discordia y la casualidad.

Demócrito es, ó el inventor ó el primer apóstol del atomismo. Para este filósofo, la materia es eterna; sus elementos son átomos de la misma figura. Estos elementos encontrados por casualidad en el espacio, forman aglomeraciones que constituyen los diferentes cuerpos del

(1) Todas las ideas que vamos á emitir hasta el número 4.º de esta seccion, están tomadas casi textualmente de la magnífica obra del sábio profesor J. Lordat, denominada; *Perpetuité de la Medecine*.

Universo: los astros, la tierra, los animales. El alma de los seres vivos no es sino el resultado de una coagulación de ciertos átomos. El mismo universo tiene un alma semejante que es susceptible de juventud, de virilidad y de vejez, y por consiguiente de muerte y de destrucción.

4.º La filosofía, pues, de las causas primeras daba origen á continuos trastornos, ya en la esfera de las ciencias experimentales, ya en la de la moral.

Si á este estado en que se encontraba la ciencia en la época de que hablamos, se agrega la coexistencia de los sofistas, y de la finalización de la primera edad de la medicina, edad en que, estrechamente unida esta ciencia á los mitos religiosos y á la adoración de los Dioses, era en sus aplicaciones prácticas, mas bien una especie de culto secreto y misterioso, que un arte benéfico; más bien un verdadero sistema de supersticiones, que un medio de aliviar á la humanidad doliente, se comprenderá la posición en que se encontró Hipócrates, cuando por vez primera se revistió la medicina de verdadera forma científica.

Es verdad que el espíritu del siglo en que vivió este insigne médico, fué grande, brillante y gigantesco en todas sus producciones: que la filosofía griega habia llegado á su estado de madurez: que la primera infancia de la humanidad habia pasado: que las ideas médicas de Acron de Agrigento, de Eurifon y de Ctesias, por su extravagancia, debieron dar mas bríos á la inteligencia del gran maestro de Coos: es verdad, en fin, que antes habian sido radicados multitud de trabajos, con algun éxito, en la escuela de este nombre; pero en medio de estas circunstancias favorables, ¿cuánta rectitud del juicio, cuánta sagacidad, cuánta profundidad de miras, no fueron necesarias para dar verdadero principio al estudio reflexivo y analítico, al estudio científico del hombre?

5.º Con lo dicho queda, á nuestro entender, esplicada la contradicción en que, á primera vista, incurrió Hipócrates, separando por una parte la filosofía de la medicina, y por otra aconsejando la aplicación de aquella á esta. Las partes de la filosofía que prescribió Hipócrates fueron las que, como la que tiene por objeto la investigación de los primeros principios de los seres, podian, no solo llevar á los médicos al error, sino hacer que escudiesen los límites impuestos á su ciencia. Por eso todo el aborrecimiento que profesaba al uso de la hipótesis; por eso todo el cuidado de que el médico no aplicase el raciocinio, sino á los hechos bien observados; por eso, en fin, toda su aversión por las aplicaciones á priori, ó que no se fundasen en el conocimiento del hombre puesto en relacion con los seres que le rodean. En una palabra, Hipócrates separó la medicina de todas las especulaciones que la podian estraviar de su verdadero camino; y aconsejó la aplicación á la medicina de todas las partes de la filosofía que la podian hacer fructifera.

No es, pues, extraño, que Hipócrates no figurase en primera línea entre los filósofos. Su papel, si bien mas modesto, donde obtuvo toda la importancia imaginable fué en el dominio de la medicina.

SECCION SEGUNDA.

De los puntos de vista generales, deducidos de la experiencia, con que Hipócrates dominó toda la Medicina.

Resúmen.

1.º Doble motivo que nos impulsa á ocuparnos en esta materia. 2.º Seis citas de Hipócrates en que se manifiestan aquellos puntos de vista experimentales. 3.º Tesis en que, resumiéndose el contenido de las citas hipocráticas del número anterior, se afirma que Hipócrates al establecer tales principios, no se escudó de los preceptos del Método *á posteriori*, y estableció, en su consecuencia, verdades que, aun al presente, deben ser respetadas. 4.º Defensa de esta tesis dividida en siete miembros diferentes.

1.º Réstanos solo para concluir con lo que debemos decir acerca de la filosofía de Hipócrates, tratar de ciertos principios generales inducidos experimentalmente, que reasuman en cierto modo, el espíritu de su teoría médica: de este modo podremos impugnar, por una parte, algunos asertos del autor del discurso, y por otra estableceremos las claves que nos han de conducir en parte, en los artículos tercero, cuarto y quinto.

2.º Hipócrates nos asegura que existen *el continente, el contenido y lo que da el movimiento* (1).

Distingue además dos causas de acción ó de movimiento. Una de ellas el alma (2), y otra, á quien llama naturaleza, de quien dice «que es el médico de las enfermedades: que encuentra por sí misma las vías y medios de curación, *no por la inteligencia; y que sin instruccion y sin saber, hace lo que conviene* (3)».

Afirma el mismo autor, que en el ser vivo hay «un solo fin, un solo esfuerzo y que existe una simpatía universal entre las partes del todo (4)».

En otro de sus libros nos dice «que el médico debe conocer las enfermedades que dimanar de las fuerzas de los humores y de la conformacion de los órganos (5)».

Establece, en fin, en otra de sus obras que «la facultad que preside á los movimientos de la economía del ser vivo es una y múltiple (6)».

3.º Cuando Hipócrates afirmó que en el hombre existen una parte material y dos causas de acción; que una de estas es el medio de curación por esencia, de las enfermedades: que en la esfera vital todo está enlazado intimamente formando un todo armónico: cuando nos obligó á que conociésemos la fuerza de los humores y la conformacion de los órganos: cuando, en fin, estableció que la causa que dirige los actos vitales, si bien es una, es, á la vez múltiple, no solo no infringió las leyes del método *á posteriori*, sino que, considerando desde un punto de vista el mas elevado, las mas importantes cuestiones que pueden agitarse en medicina, estableció verdades de tal importancia, que no solo han hecho la admiración de los siglos, sino que aun en la actualidad deben ser respetadas.

(1) Œuvres complètes d' Hippocrate par. E. Littré tom. pág. 347.

(2) Liber de Corde: Aphorismorum. Lib. VI. Epidemiorum Set V et VIII.

(3) Œuvres complètes d' Hippocrate. tom. V. pág. 315.

(4) Liber de Alimento.

(5) Œuvres complètes d' Hippocrate. Par. E. Littré. tom. I pág. 627

(6) Liber de Alimento

4.º Pero no es bastante haber establecido la tesis precedente. Se hace necesario comprobar su verdad. Procedemos á esta comprobacion que dividiremos en siete diferentes partes.

1.ª

Nadie puede dudar de la realidad de la existencia de las partes continentales y de las contenidas: de las vísceras y de las cavidades en que están colocadas, ó de los sólidos y humores de nuestro organismo. Estando conformes en este punto, pasemos á ver si podemos estar unánimes relativamente á la existencia de las causas de accion ó de movimiento.

2.ª

En cuanto á la existencia del alma, afirmada por Hipócrates vió, indudablemente, como se infiere de la tercer cita que acabamos de hacer, que existia en el hombre una fuerza, una causa, que, en contraposicion de lo que se verifica en la que denominó *naturaleza*, rectifica y perfecciona sus operaciones por la instruccion; que necesita ser educada para gozar de todo el complemento de su actividad: que, en fin, tiene conciencia de sus actos y verdadera inteligencia. Con solo estos datos experimentales, sin otros que, como médico pensador y reflexivo, pudo suministrarle la observacion interna ó de conciencia, fué suficiente para que estableciese la nocion de la causa *ánimica*, y para diferenciar á esta, *experimentalmente* de la de la *naturaleza*; es decir de la de la causa de los actos vitales.

3.ª

El Dr. Mata asegura en su discurso a que Hipócrates supuso una creacion ontológica, un ser llamado naturaleza, como una fuerza curativa medicatriz.

¿Fué una creacion ontológica la mera afirmacion de la existencia de una causa vital? Téngase presente que si Hipócrates afirmó la realidad de esta causa, fué tan solo fundándose en sus efectos. Este eminente médico dijo, ó ratiocinó del modo siguiente: supuesto que los continentes y los contenidos están agitados de movimientos, existe indudablemente una causa que los produzca. No estableció ni mas ni menos. Se limitó á la afirmacion de la existencia de una causa: reflexiónese bien sobre los estremos de no asignarle á esta, *naturaleza*: de no darle una existencia aparte: de no asegurar, en una palabra sino la nocion á que era conducido necesariamente por el principio de causalidad. ¿Podrá decirse que por este solo hecho creó un ser ontológico?

Creemos que el Dr. Mata estará conforme con nosotros en que por este acto afirmativo Hipócrates no cometió ningun defecto, en lo relativo á lo observancia de los preceptos del Método á posteriori; pues no hizo sino afirmar la existencia de una causa, de fenómenos que sin ella serian inexplicables. Creemos esto con tanta mas razon, cuanto que si disintiese de nuestra opinion; si creyese que con haber admitido Hipócrates solamente una causa especial de los movimientos vitales, habia creado un ser ontológico, podríamos para convencerle de que no fué así, citarle autoridades, que para el Dr. Mata, enemigo acérrimo de las creaciones ontológicas, son inapelables: es la autoridad del mismo Dr. Mata. Este señor, en efecto, en una obra, cuyo extraordinario mérito me

complazco en reconocer; en la *Sinópsis filosófica de la Química* dice: «Las fuerzas y los agentes dinámicos obran sobre la materia orgánica, y los cuerpos organizados, son los mismos que sobre la materia inorgánica, solo que cuando aquellos *gosan de vida*, esas fuerzas y esos agentes sufren modificaciones en sus efectos, bajo la accion de una *influencia desconocida en su sér*, á la que llamaremos, *para entendernos, vida ó fuerza vital*.» (Aquí se nos hace necesario advertir al Dr. Mata; aun cuando sea entre paréntesis, que no es lo mismo *vida* que *fuerza vital*: La primera es el efecto: la segunda la causa. Se nos hace necesario advertirle tambien, que cuando los hombres no pueden entenderse entre sí, sin la emision y afirmacion de una idea, es para nosotros una evidente señal de que esa idea radica en las necesidades intelectuales de la humanidad. ¡Ojalá los hombres no se separaran con tanta frecuencia de ellas! «La fuerza vital es la que elabora, vivifica y organiza la materia de los cuerpos organizados y la que la hace recibir la accion de las fuerzas y agentes físicos con ciertas modificaciones características. (1)».

Sino fuese bastante esta autoridad, podemos citar otros textos tambien irrecusables para el autor del discurso, para comprobarle, si lo duda, que Hipócrates por afirmar la mera existencia de una causa de los movimientos vitales, no fué ontologista. Solo esperamos su invitacion. No: Hipócrates no cayó en eso que desde Broussais se llama ontologismo, en medicina: no fingió ningun ser fantástico con afirmar la existencia de la causa de la vida, así como no ha caído tampoco el Dr. Mata, cuando afirmó en su *Sinópsis* de un modo implícito que actos ó movimientos particulares, exigen de nuestra inteligencia la admision de causas tambien particulares, que estén en armonía con aquellos movimientos ó aquellos actos; causas diferentes de las productoras de otros órdenes de fenómenos. En este punto, Hipócrates como el Dr. Mata, no han hecho sino obedecer al principio racional que nos impele á asegurar de una manera invencible que: «el efecto es siempre proporcionado á su causa en cantidad y naturaleza.»

4.ª

¿Pero fingió Hipócrates una creacion ontológica, en el sentido que se le dá á esta palabra, al establecer que la naturaleza es el médico de las enfermedades? Veamos; pero téngase en cuenta que al presente, no queremos fundar la defensa de Hipócrates en esta materia, si no en afirmaciones establecidas por el Dr. Mata. En el articulo que consagraremos á estudiar la terapéutica del anciano de Coos, pondremos de manifiesto los invencibles argumentos que comprueban la verdad de este aserto hipocrático, y del secundario lugar que el médico ejerce, al dirigir científicamente las evoluciones de los padecimientos.

Segun afirma el Dr. Mata, en la misma obra que hemos citado: «La verdadera diferencia que cabe entre la mica inorgánica y la orgánica, está en la influencia desconocida en su esencia que *preside la realizacion de los fenómenos del cuerpo vivo* y en la imposibilidad de ob-

(1) *Sinopsis filosófica de la Química* por el Dr. D. Pedro Mata. — Madrid. 1849. — Introduccion pág. 4 y 5.

tener por el arte los productos químicos elaborados bajo la acción de esa influencia (1).

¿Quién pueda desconocer que en esta proposición se afirma implícitamente por su autor el papel curador de esa influencia desconocida en su esencia, de la causa de la vida, del mismo autor, de la naturaleza hipocrática, en una palabra? No creemos que el autor del discurso y de la sinopsis en su conocida ilustración, pueda dudar; pero bueno será demostrarlo á la evidencia.

Si la realización de los fenómenos del cuerpo vivo es presidida por la influencia desconocida en su esencia, que como antes hemos visto, es llamada por el Dr. Mata fuerza vital, la enfermedad, que no es mas que un fenómeno de un cuerpo vivo, (2) será presidida por esta fuerza. Luego los fenómenos que caracterizan los diferentes periodos de las enfermedades, estarán en el mismo caso. Luego la curación de las mismas que no puede caracterizarse sino por un fenómeno vital, será presidida por la causa de la vida. ¿Será, pues ó no, según el autor del discurso, la causa de la vida quien preside al acto de la curación? Pero el Dr. Mata, al establecer la proposición últimamente citada, estaba escribiendo una obra de química, con sus preliminares de generalidades de física; y al emitir la frase que estamos impugnando, pronunciaba un discurso que debiera haber sido de alta medicina... ¿Exige, por ventura, esta ciencia menos conocimientos de filosofía dinámica que la física y la química? ¿A quién se le podrá hacer creer que disertando sobre la ciencia antropológica, no se admita lo que ya se ha establecido como existente, hablando de los seres inanimados? ¿A qué asegurar que Hipócrates forjó una creación ontológica, asegurando la existencia de una naturaleza medicatriz á no ser con el objeto de ponerse en abierta contradicción con las ideas antes emitidas? No, y mil veces no: la curación, como acto vital, no puede estar exenta de la omnimoda influencia que la causa vital ha de ejercer por necesidad, sobre todos los fenómenos vitales.

Pudiéramos haber usado de otros argumentos para librar á Hipócrates del anatema de ontologista, fulminado contra él por el Dr. Mata; pero además de que tendríamos para ello que estralimitarnos, internándonos en el dominio de la medicina práctica propiamente dicha, punto que ahora no debemos tocar, pudieran quizá dar lugar tales argumentos á subterfugios, á que no es posible recurrir con el que hemos adoptado.

Si el autor del discurso, en efecto, quisiera evadir el peso de la argumentación que hemos puesto en práctica, atribuyendo la curación á las modificaciones inducidas por los agentes medicinales, le contestaríamos que, además de producirse infinidad de curaciones, muchas sorprendentes por solo los actos de la naturaleza sin médico ni medicina; además de que las influencias meramente dinámicas, suscitadas espontáneamente por la acción vital, se convierten en multitud de ocasiones, en

medios de curación los menos dudosos, la acción de los agentes medicinales físicos y químicos, según el Dr. Mata, se modifican de un modo característico por la fuerza de la vida (1).

De esta proposición que acabamos de citar del Dr. Mata, cuando nos ocupemos de la etiología patológica y de la terapéutica, sacaremos algunas consecuencias, que no han de servir para comprobar las doctrinas sostenidas por el autor de la sinopsis, en el discurso de que nos ocupamos.

5.a

Tratando al presente de los altos principios filosófico-médicos de Hipócrates, se nos hace necesario hablar del punto de vista, desde el cual el gran maestro de Coos consideró el dinamismo vital humano. La idea de armonía entre las diversas partes del todo; la idea de consentimiento y del reciproco influjo de las partes entre sí, pare ejercer las funciones con la armoniosa regularidad que en los seres vivos se observa, fijó la atención de este eminente médico de un modo preferente. Esto, á nuestro entender, es indudable. En todas las obras aforísticas de Hipócrates se echa de ver que él tuvo en cuenta la unidad, mas bien que la multiplicidad de los actos de la vida. Su punto de vista médico-filosófico puede caracterizarse, según creemos, de SINTÉTICO-DINAMICO-VITAL.

En este lugar se nos hace necesario contestar á un pensamiento del autor del discurso, en el que se asegura que «Hipócrates no abandonó la síntesis pitagórica y platónica, no estudió particulares; sino signos comunes, generalidades». (2)

Hipócrates observó de un modo reflexivo, es decir estudió, en la acepción que tiene esta palabra, hechos particulares como queda comprobado con la observación antes copiada del primer libro de las epidemias: indujo también proporciones generales, como lo afirman de un modo irrecusable las diez y siete proposiciones que hemos también sacado de la misma observación. Si, pues, por estudiar generalidades ó signos comunes, debe entenderse, reflexionar sobre un hecho dado para inducir lo que de comun ó general está en el mismo contenido, convenimos con el Dr. Mata en que Hipócrates estudió lo comun, lo general. Pero supuesto que observó particulares, ¿qué cargo puede hacerse á Hipócrates por haber seguido este procedimiento? ¿Hizo otra cosa que lo que nosotros debemos siempre ejecutar, sino queremos estar sumidos en el mas lamentable empirismo?

Mas como el verbo estudiar usado por el Dr. Mata, puede también significar, como hemos dicho, el acto de observar con reflexion, puesto que en esto se ejercita el entendimiento para alcanzar ó comprender alguna cosa (3), es claro que en este sentido no es sostenible que Hipócrates estudiase signos comunes ó generalidades. Las generalidades, los signos comunes, no se observan ni con reflexion ni sin ella: se inducen solamente. Lo que nos es dado observar con mas ó menos reflexion, son los hechos individuales.

(1) Sinopsis filosófica de la química, por el Dr. D. Pedro Mata. Introducción, pág. 6.

(2) In omni agró vita superest, tum causa vite, ejusque effectus; vocantur hæc res naturales, res secundum naturam, et sæpe natura ipsa. H. Boerhaave. Institutiones medicæ, párrafo 1075.

(1) Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Décima edición. Madrid 1852.

(2) Obra citada proposición xxxvi, pág. 5.

(3) España médica, núm. 169, pág. 75, columna primera.

Pero prescindamos de estas dudas, procedentes del modo de haber espuesto sus ideas el Dr. Mata. Veamos el sentido que ha querido asignar á esta frase. Nosotros creemos que con ella se ha querido dar á entender, que Hipócrates, atendiendo de un modo preferente á la idea de la unidad vital, al íntimo enlace, á la armónica concordancia de los fenómenos vitales, á la tendencia que en general afecta la causa de la vida, por su propia naturaleza, una vez constituida en estado anormal, á recuperar el equilibrio que constituyó la salud; fijando su atención, en una palabra, casi de un modo exclusivo, sobre la *espontaneidad* y la *finalidad* que indudablemente caracterizan á la causa de la vida; no dió á las localizaciones orgánicas la importancia que le dán los modernos, no consideró los síntomas procedentes de las alteraciones materiales, bajo el punto de vista que lo hace la generación médica contemporánea, no dió importancia, en fin, en su *magnífica prognosis*, sino al diagnóstico del estado general, al diagnóstico de las fuerzas consideradas en su conjunto unitario.

Si tal es, como creemos, el sentido dado por el doctor Mata á la frase que nos ocupa, tenemos el placer de asegurarle que nosotros somos de su misma opinión. Nosotros, en efecto, estamos convencidos, como el sábio comentador de Hipócrates Mr. Littre, de que al formar juicio del antiguo hipocratismo, debemos tener presente que:

1.º «La enfermedad, con independencia del órgano que afecta y de la forma que reviste, es una cosa que tiene su marcha, su desarrollo y su terminación:» (1).

2.º «En cada enfermedad, el trabajo patológico es uno, y pasa, desde el principio hasta la terminación, por una serie de evoluciones, en que todas las fases están relacionadas la una con la otra.» (2)

3.º «El hipocratismo antiguo, dueño de la idea de unidad ó en otros términos, del desarrollo de la enfermedad, y poco instruido sobre las particularidades, es decir, sobre el asiento, sobre la condicion anatómica, sobre la estension de cada afección, fijó su atención, exclusivamente en la investigación de lo que hay de común en las enfermedades.» (3)

4.º El problema establecido por la medicina antigua hipocrática fué «concebir que no había solo hechos de detalle, circunstancia que les libraba del empirismo rutinario, y de haber establecido un sistema general, que hacia de la medicina una ciencia; y que sin descender á un exámen de los caracteres propios de las diferentes enfermedades, sin tratar de reunir las y clasificarlas; sin pensar aun en nada de esto, la escuela de Coos se apoderó de una idea fecunda que todo lo reasume, y en una abstracción que es caracterizada por la elevación y la grandeza, da al médico una doctrina que le guía á la vez, en las investigaciones científicas y en la práctica del arte.» (4)

5.º En fin: «Dar mayor importancia á la observación del organismo en conjunto, relativamente á la de

un órgano particular; al estudio de los síntomas generales; relativamente al estudio de los síntomas locales; en una palabra, atender con preferencia á la idea de lo que hay de común en las enfermedades, en relación con lo que hay de particular en las mismas, es lo que caracteriza la medicina de la escuela de Coos y de hipócrates.» (1)

Pero aun cuando todas estas proposiciones sean verdaderas, ¿qué podrá inferirse contra la antigua escuela hipocrática? Nada, absolutamente nada; sino que la unidad armónica, el ordenado conjunto de fenómenos vitales, observados experimentalmente, fijó, de un modo preferente, la atención del venerable maestro de Coos; que este no vagó en la consideración de los hechos de detalle; que su inteligencia, aun cuando recibiendo sus primeras inspiraciones de la observación de los hechos, supo sostenerse á una grande altura, y aun lo que es más, establecer preceptos de tal importancia, que además de haber hecho la admiración de los siglos, deben tenerse siempre presentes por todo médico que no quiera estar en el error.

Si en el último sentido de que hemos hablado pues, afirma el Dr. Mata que Hipócrates no estudió sino «sig-nos comunes y generalidades», nosotros creemos que en lugar de deberse por ello vituperar á este eminente maestro, se le debe por el contrario, aplaudir con un profundo reconocimiento, puesto que vió tras de lo múltiple lo uno: puesto que estableció la ley general que preside al desenvolvimiento del acto morboso: puesto que, en fin, sometió á la «actividad una» de la fuerza productora de los fenómenos de los seres vivos, tanto el origen como el desarrollo y la terminación del estado patológico, sea el que quiera.

Si comparásemos los resultados prácticos del espíritu sintético dinámico del hipocratismo antiguo, con los del análisis material ú orgánico y de influencias meramente físicas que domina á la escuela médica defendida en el discurso por el Dr. Mata, á la escuela que cree que las aplicaciones exclusivas de los conocimientos de las ciencias físicas, químicas y anatómicas han de llevar á su perfección la antropología, podría cualquiera convencerse de las inmensas ventajas que ofrece la práctica «exclusiva» del antiguo hipocratismo, comparada con la que, no estudiando ni la «vida» ni su «causa», sino los resortes materiales, lo que se pone en juego para desempeñar actos tras de los que existe una indudable intencionalidad, es imposible que sea dirigida científicamente.

Peró no es este el lugar oportuno de ocuparnos en tal tarea: ya llegará ocasión en que comparemos estas dos prácticas exclusivas, y podamos ver cual de ellas es preferible.

No debiéndonos ocupar en este artículo, si no del método y de la filosofía de Hipócrates, se nos hace necesario, en lugar de internarnos en tan fructífera como agradable materia, abandonarla por el pronto, para entregarnos á otro órden de reflexiones.

No se crea que aun cuando colocado Hipócrates en el

(1) Œuvres complètes d' Hippocrate, tome premier, pag. 453.

(2) Id. id. id. id. pag. 454.

(3) Id. id. id. id. pag. 454.

(4) Id. id. id. id. pag. 455.

(1) Id. id. id. id. pag. 456.

punto de vista sintético dinámico; dejó por eso de proceder analíticamente. Este gran hombre, aun cuando, en efecto, estudió la causa de la vida en su conjunto ó en su unidad, como esta causa es uno de los elementos constitutivos del hombre, de aquí es que á pesar de haberla estudiado del modo que se acaba de decir, principió, sin embargo, el estudio analítico del ser humano. De modo, que si al caracterizar el genio de la medicina hipocrática antigua, se nos hace necesario afirmar que fué *sintético-dinámica*, no por eso deja de ser *analítico-antrópica*.

Hé aquí un punto de vista, en el que debemos detenernos, pues de tratarlo cual corresponde dimanará el juicio que de Hipócrates, como médico filósofo debe formarse.

La medicina atraviesa en la época oriental y en los primitivos tiempos de la Grecia una gran edad, en que, en medio del fanatismo, de la superstición y de ser ejercida por el sacerdocio de aquella época, recorre el gran periodo de *síntesis-antrópica*, instintivo, confuso irreflexivo; periodo proporcionado á la infancia de la humanidad; periodo en que nada está deslindado, y en que considerado el hombre en conjunto, no pudo ser estudiado, de manera alguna, de un modo fructífero. El estudio en efecto del hombre, como el de cualquier ser complejo, exige el análisis, y el espíritu de la filosofía oriental no lo permitía ni lo toleraba. Todo en el oriente, como en los primitivos tiempos de la Grecia, se consideraba del modo confuso é indistinto que á aquella edad de la humanidad correspondía; asemejándose esta con tal procedimiento, al individuo humano, antes que en él se haya presentado la reflexion. El mito religioso dominaba en estos primitivos tiempos, sobreponiéndose al espíritu de reflexion filosófica: y la medicina, ejercida por el sacerdocio, como era natural y consecuente, é imposibilitada de poder ser fecundada por actos reflexivos, ni podía ser cultivada con la libertad é independencia necesarias á su progresos, ni la era permitido tener del hombre sino una nocion confusa.

No se crea, empero, que este fué tiempo perdido: la inteligencia de la humanidad, lo mismo que la del individuo, exige en su calidad de limitada, atravesar un periodo de irreflexion: un periodo en que el objeto de su estudio se considera de un modo sintético, pero cuya síntesis como es consecuente ha de ser oscura, indecisa é indeterminada.

En el gran siglo de Pericles, pasa *decididamente* la humanidad del periodo de *síntesis irreflexiva* al de *reflexion*; no sin que antes se hubieran hecho algunas tentativas para conseguir este objeto. Sócrates es el gran hombre que consuma este paso gigantesco en filosofía: Hipócrates lo realiza en medicina. El primero se dedica á estudiar al hombre como punto de partida de toda ciencia, y se entrega de un modo preferente á la apreciacion de sus actos morales; sin que por esto abandonase a física ni la lógica. El segundo parte tambien de la observacion del ser humano considerado en relacion con los agentes que lo rodean; establece, como hemos probado, la existencia de las causas de accion y la de la parte material del hombre, y fijando su atencion, casi

exclusivamente sobre los indudables fenómenos de armonía y de consentimiento universal que entre los órganos y entre los actos vitales del ser humano se observan, y sobre la necesaria unidad de la causa que sostiene tan magnífico y sorprendente reciproco enlace, da origen á los periodos reflexivos de la medicina.

Mas si este punto de vista sintético, le preocupó, no es, sin embargo, la síntesis de los tiempos primitivos. Hipócrates considera el conjunto de uno de los elementos del hombre, sin que por esto se crea que abandonó la idea de la *multiplicidad*, que en la de *armonia* está en conjunto envuelta con la *unidad*; ni la de la necesidad de tener en cuenta la conformacion de los órganos para darnos razon completa de los fenómenos vitales.

Creemos, pues, que el estudio analítico del hombre principió en Hipócrates. Y si con la reflexion nos constituimos en la época en que él vivió, ¿no nos veremos obligados á afirmar que hizo por la ciencia todo lo que el hombre de mas alcance intelectual podía haber hecho? ¿Qué mas podía haberse hecho en una época en que ni la física, ni la química, ni las ciencias naturales existían? En una época en que el estudio de la anatomía yacía en el mas completo olvido? En una época, en fin, en que aun persistían, en cierto modo, los hábitos de inmovilidad y de apatía de la edad anterior? No pudo al augurarse un nuevo periodo médico, llevarse á cabo por el *hombre de inmortal memoria*, que realizó paso tan gigantesco, ni la completa consideracion de lo múltiple que envuelve en sí la idea de *unidad armónica*; ni dar al organismo todo el lugar que en su calidad de instrumentacion, le pertenece.

Al considerar, pues, Hipócrates la vida de un modo sintético; al estudiar esos *signos comunes*, esas *generalidades* de que habla el Dr. Mata, procedió, segun las circunstancias se lo permitian, y realizó que debía verificarse para que la ciencia progresara con paso seguro en lo sucesivo.

Si todo esto es positivo, se infiere «que sí, como supone el Dr. Mata un cataclismo universal, si un diluvio como el de los tiempos de Noé, volviera á destruir todo cuanto se ha escrito é impreso desde las olimpiadas, y no le quedase en el arca salvadora á la nueva generacion, mas que los libros de Hipócrates» (1) lejos de quedarse la ciencia en su primera denticion, como supone el Dr. Mata, estaria constituida, por el contrario, en su denticion segunda y permanente, puesto que la reflexion y el método la conducirían en lo sucesivo: lejos de quedar la misma en un estado del mas deplorable atraso, quedari constituida sobre los mas sólidos cimientos; pero á pesar de esto, concederemos que la pérdida habria sido enorme. Mas si, insistiendo en el supuesto del autor del discurso, en aquella arca salvadora no quedasen mas libros que los de esa escuela, en que solamente con los procedimientos é investigaciones físicas, químicas y anatómicas se trata de rasgar el velo que cubre los arcanos fisiológicos, ¿en qué estado quedaria la nueva generacion? Tal generacion, además de que caeria muy pronto en el mas profundo escepticismo, en el entretanto, su fisiología, reducida á un punto de vista estrecho y miserable, estaria reducida á la mera descripcion del mecanismo d

las funciones: su patología general no sería sino un tejido de hipótesis arbitrarias: su práctica, en fin, basada sobre una terapéutica hipotética, estéril y exclusiva, imitaria mas bien el procedimiento quirúrgico, que los del hombre versado en el conocimiento de las leyes biológicas.

De ningún modo se crea que Hipócrates, atento solo y exclusivamente á las consideraciones sintético-vitales, descuidase del todo la idea de la necesidad del estudio de la parte orgánica. Al modo que Sócrates, estudiando de un modo preferente los hechos morales, no descuidó del todo, sin embargo, ni la física ni la lógica; así Hipócrates, aun cuando fijó con particularidad su atención, la consideración de la unidad armónica de los actos vitales, no por eso despreció el estudio del organismo, con el objeto de apreciar su influencia en la marcha del acto morboso, según queda comprobado en la quinta cita del número dos de esta sección segunda. Hipócrates, pues, quería que á las consideraciones dinámicas que constituyen el fondo de su doctrina, se uniesen los conocimientos sobre la organización; suficientes para darnos una explicación completa del estado morboso. La diferencia que existe, por consiguiente, entre el hipocratismo y la escuela que defiende el Dr. Mata, consiste, en que el primero considera los órganos y su conjunto armónico como un efecto y una instrumentación de la causa de la vida, á la que la formación de la parte orgánica, así como aquel conjunto, como hechos vitales, deben estar subordinados; y la escuela profesada por el Dr. Mata en su discurso, cree que estos hechos son un mero resultado de la materia dotada de ciertas cualidades.

Ocupándonos al presente en la filosofía de Hipócrates, se nos hace necesario hacer las siguientes reflexiones, aun cuando con cierta concisión, pues esta materia ha de ser tratada en otros puntos de nuestros ulteriores artículos.

(Se continuará.)

Manuel de Hoyos-Limon.

SECCION PRACTICA.

TOXICOLOGIA.

Natura vias servat, quas fecerit ipsa. Rite sequenda via es á veris eventusque datus qualis predicatur ante.

(Continuación.)

El vapor que se desprende de la llama hidrogeno arsenical, tiene el olor á ajos, propio del arsénico, y por la acción del oxígeno se hace blanco y espeso. Si se recoge en la cavidad de un balon de vidrio, empaña sus paredes, las que quedan limpias de nuevo, labándolas con agua caliente; y esta agua puede someterse á los reactivos del ácido arsenioso.

Antes de fijar la llama de alcohol, para obtener el anillo arsenical, conviene calentar el tubo de delante atrás, desalojando así la humedad, que se condensa, y cae de

nuevo en el frasco gota á gota, favorecida por la dirección y longitud del tubo, y por el sesgo á que está cortada su estremidad.

Desde la invención de este aparato, se cuenta con un medio seguro para descubrir las mas pequeñas cantidades de arsénico, que una sustancia cualquiera puede contener; pero como hemos visto á la materia orgánica impedir, simular ó enmascarar la precipitación de los preparados arsenicales por los reactivos, del mismo modo y por la misma causa, pueden faltar las concluyentes pruebas que se consiguen por su medio. Así que, cuando el líquido que se somete al ensayo, está cereado de dicha materia, dá origen á un moho, que dificulta la combinación del ácido sulfúrico con el zinc, y la consiguiente formación del óxido zincico, con desprendimiento de hidrogeno; retiene el arsénico, impidiendo que marche por el tubo de salida; gorgotea y se introduce por el mismo tubo, ocultando á la vista el insignificante anillo, que haya podido formarse y por último, sus emanaciones pueden ser arrastradas por el gas, y fijarse en la capsula, simulando las manchas arsenicales.

Tales inconvenientes, no padian menos de llamar la atención de los hombres dedicados á esta clase de estudios, los que no han perdonado medio alguno, hasta conseguir la destrucción de la materia orgánica cuando han tenido necesidad de buscar un veneno que se suponía existir en la textura de los órganos. En la imposibilidad de describir en un trabajo como el presente todos los métodos que se han inventado, me limitaré á indicarlos fijandome en el que me ha parecido de mayor interés.

Cuando se opera sobre los materiales extraídos del estomago ó espelidos por el vómito, propone Orfila el uso del microscopio, para separar si es posible, alguna parte del preparado arsenical. Si este medio no diese resultados quiere el mismo autor, que se mezclen los materiales con agua destilada en una capsula de porcelana, y se les hierva á fuego descubierto, poniendoles unas gotas de ácido nítrico, acético y clorídrico; de este modo se coagulan la albumina y la fibrina, facilitándose la filtración. Verificada esta, se somete el líquido á los reactivos del arsénico.

Si por este medio, no se hubiese obtenido el veneno, é se quisiera llevar mas adelante la investigación, sería necesario buscarlo en las paredes del estomago, en el parenquima del hígado, en el espesor de otros órganos, en la sangre ó en los líquidos que de ella se segregan; en cuyo caso, tienen lugar las operaciones mas importantes de la toxicología, que se dirigen á destruir la materia orgánica.

Orfila se sirve para conseguirlo, unas veces, del ácido nítrico y otras del nitrato de potasa. Christisson emplea la potasa: Jaquelin se vale del cloro, desprendido por medio del ácido clorídrico y el peróxido de manganeso: Rosse usa el ácido nítrico y el carbonato de potasa, y despues el agua de cal: Reinch la electricidad; Berzelius opera con la potasa, el ácido nítrico y la cal: Flandin y Danger, prefieren el ácido sulfúrico: Sangler despues de atacar la materia orgánica con el ácido clorídrico y el peróxido de manganeso, retira el arsénico por medio del cloruro aurico: Fresenius y Babeau prefieren el ácido

clorídrico y el clorato de potasa: Devergie da la preferencia al nitrato de cal y á la cal caustica: Rapp se cree que inventó el procedimiento por el nitrato de potasa: y por último, el Sr. Pou y Camps encuentra ventaja en el ácido sulfúrico y el cloruro sódico. Libre ya el arsénico de las materias que lo retenían, puede someterse el líquido, que le sirve de vehiculo á los reactivos y al aparato de Mars.

Cuando el líquido que se introduce en el frasco del aparato, contiene materia orgánica, ó cuando el ácido sulfúrico y el zinc de que nos servimos, no se hallan en estado de pureza, pueden presentarse manchas, que es fácil confundir con las que, están formadas por el arsénico pero afortunadamente, unas y otras tienen caracteres especiales, que permiten distinguirlas bien. Las que se deben á la materia orgánica, son oscuras ó amarillentas, y si se las somete á la llama de oxidación, no desaparecen.

Las del arsénico son brillantes, especulares, y se subliman por la acción de la llama.

Cuando se emplea mucha cantidad de ácido sulfúrico, la reacción es tumultuosa y en su consecuencia, hay gran desprendimiento de hidrógeno, que forma una voluminosa llama en la estrechidad capilar del tubo en cuyo caso, pueden ser arrastradas algunas moléculas de zinc que se depositan en la superficie de la capsula. Se distinguen las manchas formadas de este modo, de las arsenicales, en que espuestas al aire, se transforman en óxido zincico de color blanco; no desaparece á la llama del soplete; si se las destruyen con el ácido nítrico, y se emplea después el nitrato argéntico, no reaparecen con el color del arsenito argéntico; y por último forman sulfuros blancos. Las manchas arsenicales toman también el color blanco por la acción del oxígeno del aire, pero sometidas después á los reactivos, experimentan cambios, que es ocioso repetir; la llama del soplete, las hace sublimarse y forman sulfuros amarillos.

Es muy raro, obtener manchas formadas por el plomo, hierro ó algún otro metal, pero si llegaran á presentarse, se las reconocería, tratándolas según los preceptos de la química analítica.

Muchas veces se emplean los antimoniales, con el fin de promover el vómito, cuando se presentan síntomas de envenenamientos, ó en otros estados morbosos, que pueden inducir sospechas de tal—En estos casos, si se opera sobre los materiales del vómito, los que se sacan del estómago, ó el tegido de los órganos, se obtienen manchas y anillos de antimonio, que pueden confundirse con los que se forman por el arsénico; y fácilmente se comprenden las gravísimas consecuencias, que puede tener esta equivocación. Los siguientes caracteres permitirán distinguirlos.

Se continuará.

Dr. Antonio Hernandez Ros.

CLINICA ESTRANGERA.

Estudios clínicos sobre las ulceraciones de la laringe y de la traquea por el Dr. FOLMONCHE.

Las conclusiones de la interesante memoria de este profesor son las siguientes:

1.º No se debe admitir, como signos muy positivos^s y los más frecuentes por los que se revela la existencia de ulceraciones en la laringe, sino un dolor fijo en un punto correspondiente de la garganta, una alteración de la voz, sobre todo su enronquecimiento, su debilitación pronunciada hasta la afonía, y en fin, con menos frecuencia, sufrimiento en la acción de tragar.

2.º Todos los demás signos indicados ó reunidos por los autores faltan la mayor parte de veces, y están más bien fundados en analogías é ideas teóricas que en la experiencia clínica.

3.º Las úlceras de la traquea no se revelan frecuentemente por ningún síntoma durante la vida, ó solo por una sensación de ardor ó de sequedad quemante en la mitad inferior y anterior del cuello, que se encuentra uno más dispuesto á atribuir á la frecuencia de la tos y á la irritación ocasionada por el paso continuo de los esputos, que á las mismas úlceras.

5.º En los nueve décimos de casos, estas úlceras se desarrollan en el segundo ó en el último período de tisis pulmonar y son probablemente debidas á la misma causa como las que son tan frecuentes en la misma enfermedad en los intestinos.

6.º Sin embargo estas úlceras pueden en un corto número de circunstancias, preexistir más ó menos tiempo al desarrollo ulterior de los tubérculos en los pulmones y aun hacerse su causa determinante.

7.º Ulceraciones bastante profundas y graves para perforar enteramente no solo las paredes del tubo laríngeo traqueal, sino aun la de órganos ó conductos contiguos (esófago) pueden existir sin producir trastornos en sus funciones y síntomas propios para revelarlas.

8.º En fin, todos los medios terapéuticos empleados hasta ahora contra ellas han fallado, lo que explica muy bien la naturaleza sintomática de estas úlceras, procedentes, muy frecuentemente de una diatesis tuberculosa (ARCHIVES GENERALES DE MEDECINE.)

Tratamiento mecánico de la miopía

—El Dr. Foltz profesor de fisiología en la escuela de medicina de Lyon describe así el proceder que aconseja.

El sujeto afectado de miopía mira un objeto lejano aproximando los párpados superiores é inferiores por delante de la córnea, de manera que cubre cierta porción de esta membrana: colocando entonces un dedo cerca de la comisura esternal, al nivel del reborde orbitario, tira muy ligeramente hacia afuera los párpados de manera que se extiendan como un velo membranoso, que aplane la córnea y acorte el eje del globo ocular. En seguida aparece el objeto con una limpieza de contornos extraordinaria que sorprende al miope tanto como lo hace el uso de un lente cóncavo apropiado á su vista.

La compresión ejercida en el ojo por los párpados en esta maniobra debe ser muy ligera porque si es exagerada, el ojo se hace presbite y la visión se trastorna;

con el ejercicio se llega pronto á un grado conveniente de presion.

Esta maniobra tan sencilla, no dolorosa y perfectamente inofensiva ejercida por un miope sobre su ojo, le proporciona los mismos servicios que un monoculo. En efecto le permite distinguir los bordes limpios y exactos de un objeto lejano, leer una muestra, el nombre de una calle, el número de una casa, ver los actores en escena etc. tan claramente como con unos gemelos.

Ahora pudiera preguntarse, ¿á que esta maniobra ejercida sobre el ojo y que despues de todo, exige cierta costumbre para hacerla bien cuando se puede obtener el mismo resultado con un lente concavo? Reflexionando un poco no tardaremos en comprender las ventajas de este nuevo procedimiento. Desde luego una de las menores es no exigir ningun aparato por sencillo que sea y de estar siempre á disposicion del individuo que tiene necesidad de él. Lo que le da gran valor sobre todo es que no solo es paliativo como los lentes concavos, sino que llega á ser curativo de la enfermedad. Su uso lejos de aumentar la miopia tiende por el contrario á curarla.

La teoría indica en efecto, que una presion ligera, pero frecuentemente repetida sobre la cornea, debe devolver á esta una parte de la retractilidad natural á todos nuestros tegidos y que la presion exagerada á que está sometida interiormente en los miopes le habia hecho perder. Se comprende desde entonces que su curvatura no solo deja de aumentarse sino que puede disminuir. Sucede lo mismo con el diámetro antero-posterior del ojo que disminuye por el aptastamiento del órgano.

En apoyo de estas ideas, referiré la siguiente observacion que es personal, y que las confirma al menos en parte.

OBSERVACION—El trabajo de bufete habia desenvuelto en mi una miopia ligera que me obligaba á servirme en ciertas circunstancias de lentes concavos del número 48. En 1849 no podia distinguir á simple vista las letras de un libro como el de Hufeland, mas allá de 50 centímetros, habiendome ejercitado en leer á distancia habia logrado despues de muchos años distinguir las á 65 centímetros, pero no pude avanzar mas. Desde 1857 me he ejercitado con el nuevo método y hoy distingo las letras del mismo libro á 75 y aun á 80 centímetros, mi vista pues, se ha alargado notablemente.

Si una sola observacion bastase para legitimar conclusiones diria que este medio constituye un tratamiento á la vez paliativo y curativo de la miopia. Es paliativo en el mismo grado que un lente concavo, sin tener el inconveniente grave de aumentar la enfermedad y sin exigir aparato especial. Es curativo sometiendo al ojo á una gimnasia que se ejerce en medio de las ocupaciones ordinarias de la vida sin detener al sugeto un solo instante.

A muchas personas á quienes he comunicado mi procedimiento obtienen de el servicios á los que vendrá á unirse mas tarde el mas importante, del aumento de la vision. (PRENSE MEDICALE BELGE)

Alonso,

SECCION DE VARIEDADES.

A continuacion insertamos el comunicado que los directores de los periódicos médicos españoles han dirigido al director de la *Revista médica de Paris*, con motivo del eserito de que ya tienen conocimiento nuestros suscritores.

COMUNICADO.

Sr. director de la *Revista médica de Paris*.

Muy señor nuestro: en el número de su periódico de 30 de abril último hemos leído un artículo titulado «ojeada sobre el movimiento médico que ha tenido lugar en Madrid con motivo del manifiesto académico del Sr. catedrático Mata, por el Dr. Sales-Girons»; en cuyo artículo se asegura que toda la prensa médica de nuestro país ha reprobado unánime las doctrinas sustentadas por el Sr. Mata ante la Academia de medicina de Madrid. En vista de esta afirmacion creemos un deber asegurar á V. á nuestra vez que ningun periódico médico-español ha combatido hasta hoy esas doctrinas á escepcion del *Siglo médico*.

Tenemos asi mismo el honor de hacer á V. presente el sentimiento profundo conque hemos visto la injusta manera como en ese artículo se trata al Sr. Mata tan digno de respeto por su talento y su saber.

Aprovechan esta ocasion para ofrecerse suyos afectísimos SS. SS. q. b. s. m.

Por la *España Médica*, Eduardo Sanchez y Rubio.—Por la *IBERIA MEDICA*, Andrés del Busto.—Por el *Memorial de Sanidad*, Nicesio Landa.—Por el *Observador Médico-quirúrgico*, Miguel Valdivielso.—Por la *Actualidad*, (de Valencia,) Joaquin Serrano.—Por el *Eco de los cirujanos*, (de Burgos,) Pedro Alvarado.—Por el *Liceo*, (de Segovia,) Vicente Aravaca.

CRONICAS.

En Rusia la mortandad de los niños es horrorosa pues mueren mas de la mitad, antes de los cinco años, debido en gran parte á los estragos de la viruela, porque en muchas comarcas consideran la vacunacion como una práctica impia y ocultan los niños para evadirlos de su bienhechora influencia.

El sabio Alejandro de Humboldt refulgente gloria de de la Prusia, cuya muerte debe ser tan sentida de las ciencias por lo mucho que á su vida deben fué protegido por el gobierno español, que le condujo á América en 1799, para sus estudios científicos. La gloria pues de aquel eminente sabio, es debida en gran parte á España en aquella época de su envidiable prepotencia.

Segun el Dr. Voon Mack, conviene contra la clorosis el azucar, el hierro, porque en vista de los experimentos de Lehman, la hematema ó compuesto ferruginoso de la sangre, es un compuesto sacarino, creyendo que la falta de formacion del mismo en el hígado á la que el hierro contribuye en dicha entraña determina solamente la clorosis.

Por lo no firmado, Busto.

Editor responsable, D. Andrés del Busto.